1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Canal Capital, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

En pro de llevar a cabo su objeto social, Canal Capital realiza un alto porcentaje de su programación "inhouse" a través de la producción y transmisión de programas, tanto desde los estudios del canal como desde exteriores a través de las unidades móviles y puesto fijo. Para ello el canal cuenta con una infraestructura técnica conformada por alrededor de 2.000 equipos de todo tipo, dentro de los que se cuentan equipos técnicos para producción, realización, edición, graficación, grabación, codificación, almacenamiento, transmisión, etc. En tal sentido, Canal Capital transmite contenido a través de señal lineal y mediante plataformas online en modalidad 24/7 y produce alrededor del 80% del contenido emitido; ello implica el uso continuo de los equipos descritos, y por ende, genera la necesidad de mantener la infraestructura tecnológica en óptimas condiciones para cumplir con los requerimientos del área de producción.

De otra parte, si bien es cierto, varios equipos de la infraestructura técnica propiedad del canal, al ser altamente especializados (como sistemas de almacenamiento compartido y servidores de automatización) cuentan con soporte técnico directo por parte de representantes de marca y fabricantes, esta no es la regla general y aproximadamente el 80% de los equipos registrados en inventario (alrededor de 2.000 como se mencionó previamente) son revisados, e intervenidos para mantenimiento tanto preventivo como correctivo, de manera interna en el laboratorio del canal y por parte de personal técnico y de ingeniería contratado directamente por la entidad.

Considerando el alto número de horas de utilización al que es sometido el equipamiento técnico, es natural que se genere desgaste en sus componentes internos y terminales (todo tipo de conectores, cables, periféricos, bombilleria, etc.). Esto implica que el laboratorio técnico del canal además de estar en capacidad de mantener y reparar dichos equipos, cuente con las herramientas e insumos necesarios para tal fin, como son elementos de limpieza, cables y conectores (video, audio, eléctricos, de red, etc.), herramientas de montaje, ensamblaje, para reparación, repuestos y accesorios, entre otros.

Con el fin de optimizar los recursos técnicos disponibles, y propender por el adecuado mantenimiento de los equipos, y extender el tiempo de vida útil de los mismos, es de vital importancia tener disponible el suministro de diversos elementos que permitan cumplir con tal fin.

Es así como se hace necesario suscribir un contrato de provisión de suministros con el cual se cubran las diferentes necesidades relativas a la disposición de insumos. Esto permite disminuir los riesgos de generar indisponibilidad en los equipos utilizados para la producción y transmisión de los productos de la parrilla de programación del canal, y adicionalmente que los equipos cuenten con adecuado mantenimiento posibilita el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y permite garantizar continuidad del negocio en cuanto a la prestación efectiva del servicio de televisión.

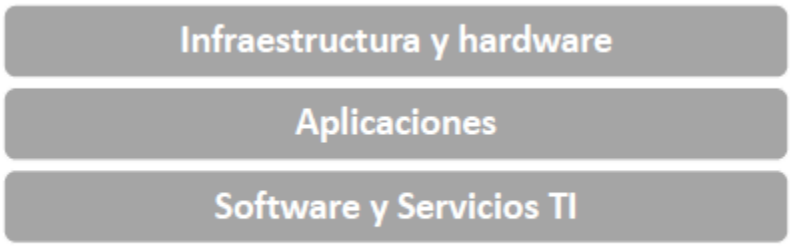
Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición realizada para el año 2021, soportada para tal fin con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1077 del 09 de marzo de 2021 con rubro: 4.2.1.5.02.08, Concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:



Clasificación de bienes y servicios de TI
Fuente: Elaboración propia, a partir de la clasificación del DNP

2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios, específicamente en la adquisición, compra y soporte técnico de infraestructura:

a. Empresas que comercializan equipos de infraestructura: procesamiento, almacenamiento, respaldo, seguridad informática, optimización de aplicaciones
b. Fabricantes de soluciones y equipos de infraestructura

c. Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el diseño, implementación.

Panorama de radio y TV en Colombia

Colombia contaba a finales de 2019 con 1.588 emisoras de radio, una penetración de la TV abierta del 94% y del 31% en los servicios de OTT, así como 5.9 millones de conexiones a TV por suscripción.

TV y Video + Radio

La Comisión de Regulación de Comunicaciones presentó los resultados de su Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal de 2019, el cual analiza los servicios de televisión, la radio, OTT, entre otros, al finalizar el año 2019. Además, hace un análisis inicial del sector durante la pandemia generada por la Covid 19 en 2020. Presentamos algunas conclusiones:

Penetración de TV y OTT

En su informe, la CRC señala que en lo correspondiente a los servicios de televisión, de acuerdo con la información registrada por Global Data, la penetración de TV abierta en Colombia presenta valores estables en los últimos años y cercanos al total de América Latina, con porcentajes del 92% y 94%, respectivamente. En cuanto a la TV por suscripción, las cifras de Colombia también se asemejan a las de América Latina, con penetraciones del 38% y 39%, respectivamente.

Dinámica de los servicios OTT

Los servicios OTT muestran un crecimiento sostenido tanto para Colombia como para la región. De acuerdo con cifras de Global Data, el país contaba con una penetración de 22,3% en 2016 que ha venido incrementándose hasta alcanzar el 35% para 2019, mientras que, para América Latina en su conjunto, la penetración fue de 20,1% a cierre de 2016 y de 31,1% para finales de 2019.

La CRC publicó a inicios de junio de 2020 el segundo estudio sobre el rol de los servicios "Over the Top" (OTT) audiovisuales, de voz móvil y de mensajería, el cual tenía como finalidad actualizar el panorama de la penetración, alcance y rol que cumplieron dichos servicios en el sector de comunicaciones colombiano a cierre del año 2019.

El estudio identifica la penetración y estado de la adopción de los servicios OTT en Colombia. En ese sentido, se tiene que el 33% de los encuestados consume servicios de OTT audiovisuales gratuitas, principalmente YouTube, con un 26% de penetración. Por su parte, el 24% de los encuestados consume OTT pagas, siendo Netflix la favorita con una penetración del 17%, seguida de otras plataformas como Claro Video, HBO Go y DirecTV Play, cada una con 3%, y Amazon Prime Video y Movistar Play cada una con 1%. millones en 2019, representando un crecimiento del 0,6% respecto de los 5,86 millones de conexiones reportadas en 2018. Con esto, la tasa de penetración del servicio en términos de hogares se ubicó en el 37% en 2019. En concordancia con el desempeño de las conexiones, los ingresos percibidos por la prestación de este servicio registraron un leve aumento del 0,6%, al pasar de $3,17 billones en 2018 a $3,19 billones en 2019.

Servicios durante la pandemia

El Gobierno Nacional, por medio del Decreto 464 de 2020, declaró como servicios esenciales las telecomunicaciones, radiodifusión sonora, televisión y postales, con el fin de garantizar la prestación de los mismos y que la población tenga facilidades de comunicación e información durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica debido a la pandemia generada por la Covid 19.

Para garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, que fueron declarados servicios públicos esenciales, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 540 del 13 de abril 2020, definió que los planes de servicios móviles de voz y datos, en las modalidades de prepago y de pospago de hasta 2 UVT (71.214 pesos), estuvieron exentos de IVA (hoy en 19 %) por cuatro meses[7].

En materia de televisión abierta, se estableció la obligación para los operadores de emisión de contenidos noticiosos con interpretación de lengua de señas colombiana, quienes debieron implementar en al menos una emisión noticiosa al día la interpretación de lengua de señas colombiana para aquellas notas relacionadas con la evolución internacional y nacional de la COVID-19. Con dicha medida, se benefician más de 540.000 personas sordas e hipoacúsicas.

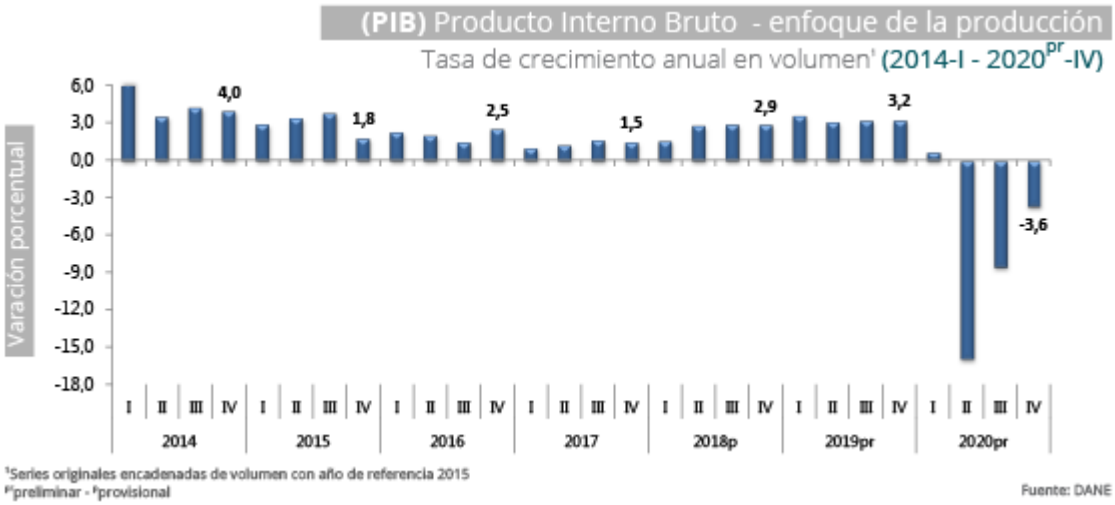
En relación con la radiodifusión sonora, un estudio realizado por Datexco indica que el 61,6% de los encuestados aumentó el consumo de este servicio en el país a causa de las medidas nacionales de confinamiento. Así mismo, de acuerdo con información del Centro Nacional de Consultoría, en los meses de abril y mayo de 2020 frente a los mismos meses de 2019, el aumento en la cifra de audiencia de radio por efectos del confinamiento fue de 1% y 2% respectivamente. Por su parte, a nivel global se observa que el consumo de radio por efectos del confinamiento se ha mantenido o aumentado en proporciones altas y el nivel de consumo en Colombia se mantiene en los niveles observados internacionalmente.

Por su parte, en cuanto al consumo del servicio de televisión, el 39,2% de los encuestados en el mes de mayo indicaron que aumentaron su consumo de TV paga por efectos del confinamiento y aumentaron su consumo de TV abierta y el 46,2% aumentó su consumo de TV paga.[1]

Producto Interno Bruto -PIB

El Producto Interno Bruto decreció 6,8% en el año 2020 con respecto al año 2019.

[1] https://www.tvyvideo.com/2020121610144/articulos/otros-enfoques/panorama-de-radio-y-tv-en-colombia.html



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

La construcción decreció 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Explotación de minas y canteras decreció 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decreció 3,6% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

La construcción decreció 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decreció 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual). La explotación de minas y canteras decreció 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).[2]

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la contratación será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/67-espanol/servicios-dane/indicadores-economicos

2.3. COTIZACIONES

El estudio de precios de mercado, se llevó a cabo por parte del área Técnica de Canal Capital, que permitió establecer el precio referencia de la contratación, el cual comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios del servicio, relacionados con los servicios de insumos y demás elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de equipos e infraestructura técnica.

Por tal razón, para el presente proceso, se procedió a contactar empresas del sector dedicadas al suministro de los elementos descritos, para lo cual vía correo electrónico se envió solicitud de cotización acompañada de un anexo técnico en el que se especificaba la cantidad y descripción de los servicios requeridos por Canal Capital con el fin de que el equipo de ingeniería pudiera establecer el cumplimiento de los requerimientos a las siguientes empresas:

1. ERA ELECTRÓNICA
2. SEEL
3. LA CURACAO
4. Q-PARTS
5. APROTECH
6. DAGA

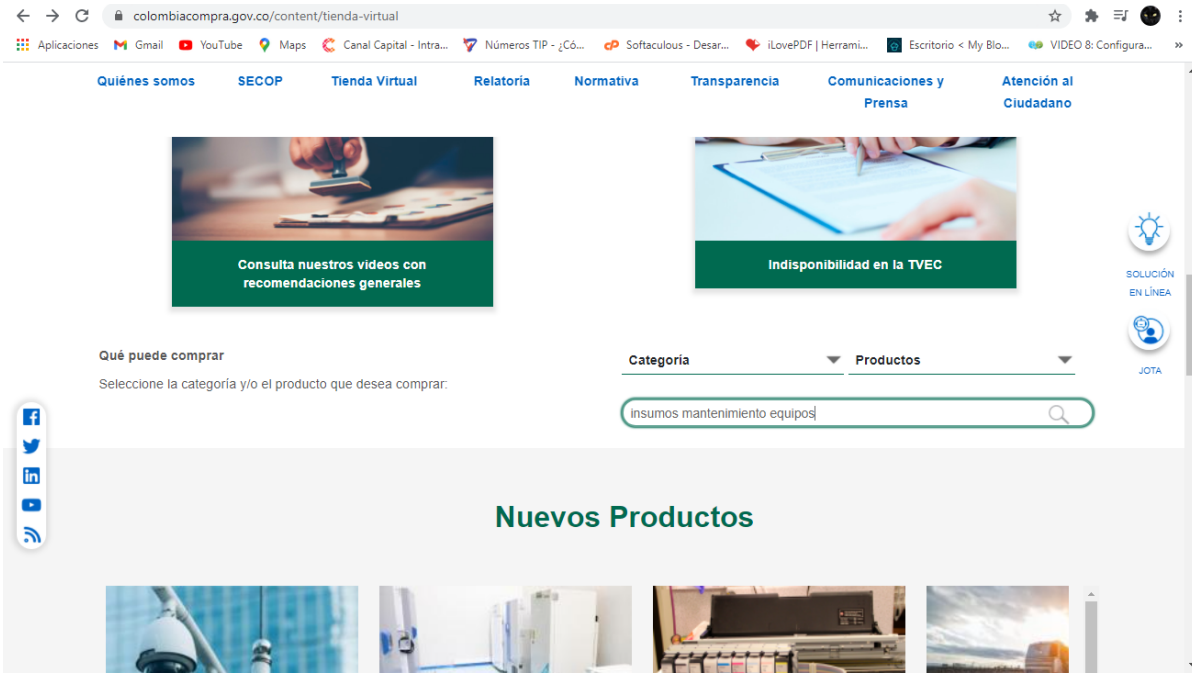
Así las cosas, tenemos que:

1. No se recibió respuesta de las empresas ERA ELECTRÓNICA y APROTECH.
2. La empresa DAGA realizó la cotización únicamente sobre uno de los ítems del anexo técnico.
3. Las empresas Q-PARTS, LA CURACAO Y SEEL cotizaron la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo finalmente que estas tres (3) ofertas son comparables.
4. Se realizó comparativo ítem por ítem del total de los elementos ofrecidos, incluido IVA, con el fin de realizar el análisis unitario del listado requerido por el canal para establecer el menor valor. Dicho comparativo arrojó los resultados evidenciados en el documento adjunto.
5. La cotización presentada por QPARTS S.A es favorable para el Canal teniendo en cuenta que cumple con lo requerido en el anexo técnico y presentò la oferta de menor valor en cada uno de los ítems requeridos por el canal.

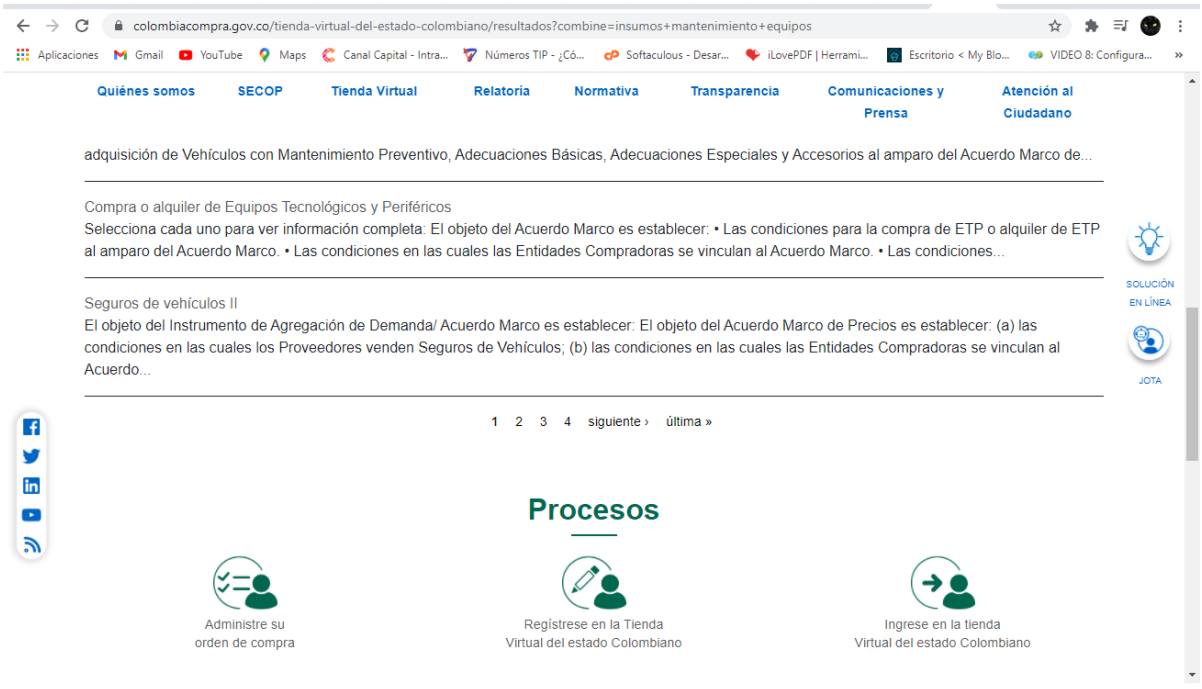
Nota: las propuestas presentadas por los interesados incluyen el valor unitario de los bienes solicitados.

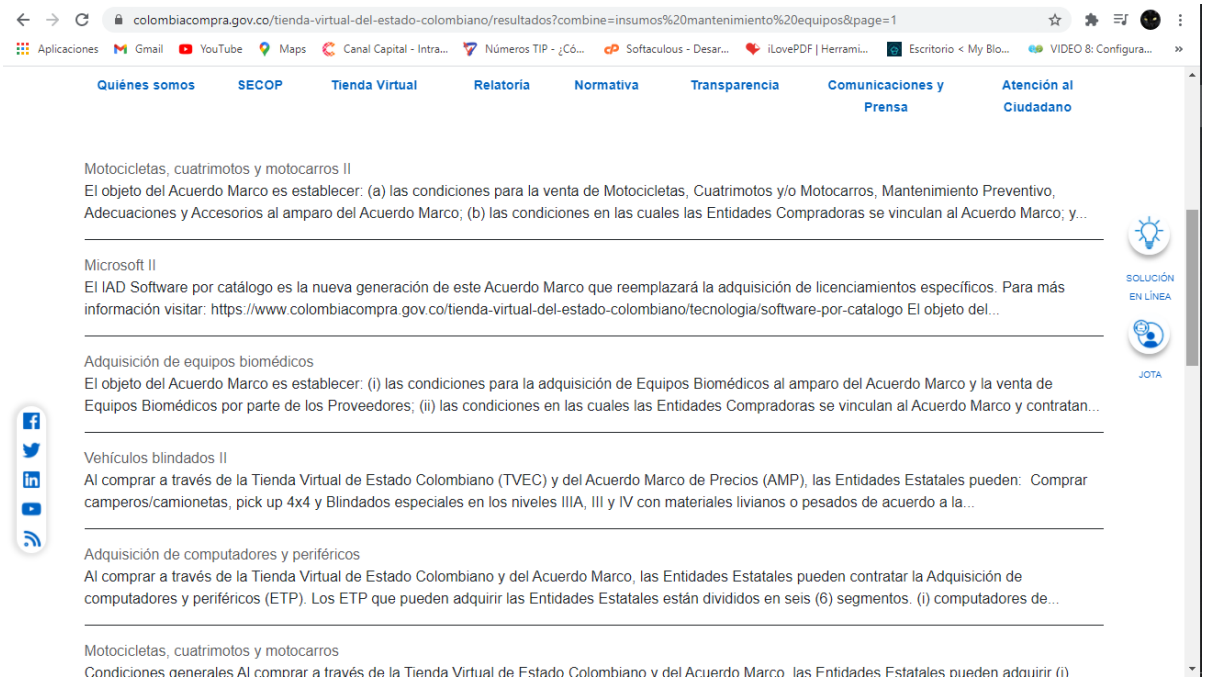
a. *CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.*

Al consultar la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la sección Tecnología, en el catálogo https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/nube-publica-iii, dentro de los acuerdos que tiene la tienda vigentes, no se encontraron resultados respecto a la necesidad planteada, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes.

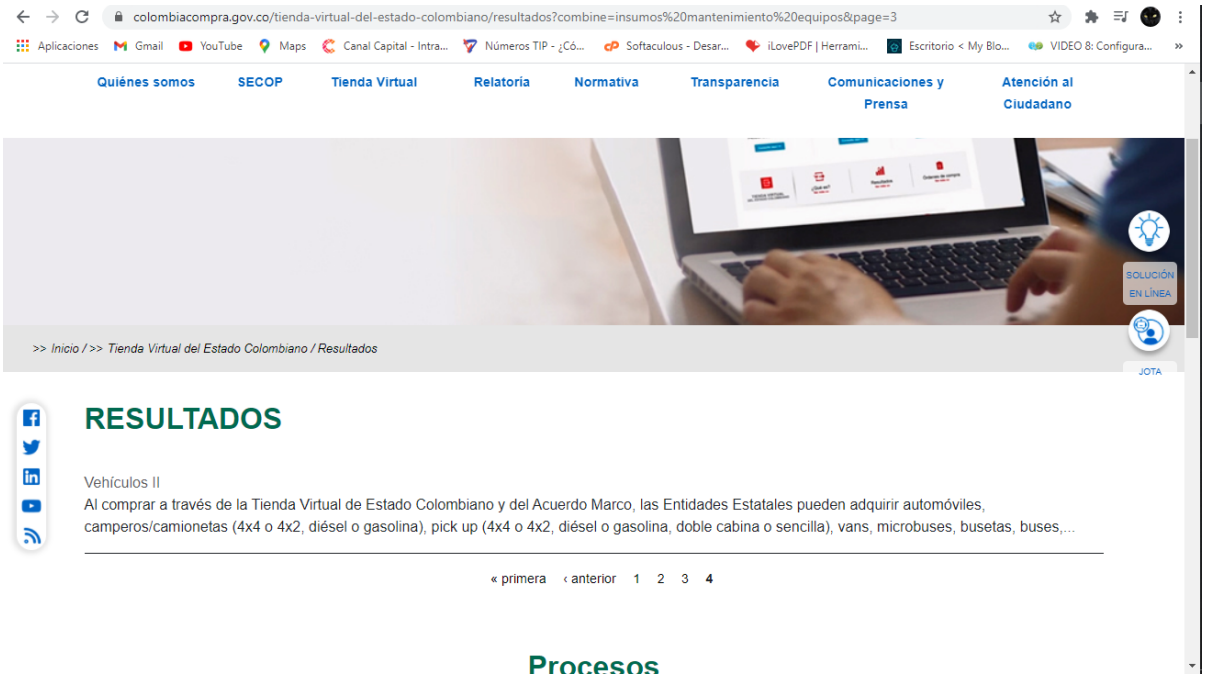

colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
Consulta nuestros videos con recomendaciones generales
Indisponibilidad en la TVEC
SOLUCIÓN EN LÍNEA
JOTA
Qué puede comprar
Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:
Categoría
Productos
insumos mantenimiento equipos
Nuevos Productos


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=insumos+mantenimiento+equipos
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
RESULTADOS
Acuerdo Marco de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos CCE-283-AMP-2020
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden: adquirir las Soluciones de Videovigilancia Ciudadana y de Videovigilancia para la Seguridad Privada de las Entidades Publicas (CCTV) con la instalación de todos los...
Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco...
Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de Impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los...
Vehículos III
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de...
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
Selecciona cada uno para ver información completa: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: • Las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP
SOLUCIÓN EN LÍNEA
JOTA


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=insumos+mantenimiento+equipos
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de...
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
Selecciona cada uno para ver información completa: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: • Las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco. • Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco. • Las condiciones...
Seguros de vehículos II
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Seguros de Vehículos; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo...
1 2 3 4 siguiente › última »
SOLUCIÓN EN LÍNEA
JOTA
Procesos
Administre su orden de compra
Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano
Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=insumos%20mantenimiento%20equipos&page=1
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y...
Microsoft II
El IAD Software por catálogo es la nueva generación de este Acuerdo Marco que reemplazará la adquisición de licenciamientos específicos. Para más información visitar: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo El objeto del...
Adquisición de equipos biomédicos
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y la venta de Equipos Biomédicos por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan...
Vehículos blindados II
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de Precios (AMP), las Entidades Estatales pueden: Comprar camperos/camionetas, pick up 4x4 y Blindados especiales en los niveles IIIA, III y IV con materiales livianos o pesados de acuerdo a la...
Adquisición de computadores y periféricos
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden contratar la Adquisición de computadores y periféricos (ETP). Los ETP que pueden adquirir las Entidades Estatales están divididos en seis (6) segmentos. (i) computadores de...
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Condiciones generales Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir (i)
SOLUCIÓN EN LÍNEA
JOTA


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=insumos%20mantenimiento%20equipos&page=2
Aplicaciones
Gmail
YouTube
Maps
Canal Capital - Intra...
Números TIP - ¿Có...
Softaculous - Desar...
iLovePDF | Herrami...
Escritorio < My Blo...
VIDEO 8: Configura...
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
Dotaciones escolares
Al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del Acuerdo Marco de Precios, las Entidades Estatales pueden comprar Ambientes y Productos. En Ambientes puede comprar: (i) aula pre-escolar; (ii) aula primaria; (iii) aula secundaria; (iv) sala docente seis (6) aulas; (v) sala...
Grandes superficies
Selecciona cada uno para ver información completa: Información importante para Entidades Compradoras y Proveedores: I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Superficies sean acordes a los precios del mercado nacional....
Aseo y cafetería
A través del Acuerdo Marco para el servicio integral de aseo y cafetería, las Entidades Estatales pueden contratar: El servicio del personal de aseo, cafetería y mantenimiento locativo básico. Insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería. Equipos, elementos y maquinaria para el...
Arriendo ETP
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden contratar el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) para: (i) computadores de escritorio; (ii) computadores portátiles; (iii) estaciones de trabajo...
Blindaje
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las Entidades Estatales pueden: Comprar el blindaje para camperos/camionetas y pick up 4x4 Blindados en los niveles IIIA, III y IV con materiales livianos o pesados de acuerdo a...
Vehículos blindados
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de Precios (AMP), las Entidades Estatales pueden: Comprar
SOLUCIÓN EN LÍNEA
JOTA


colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=insumos%20mantenimiento%20equipos&page=3
Aplicaciones
Gmail
YouTube
Maps
Canal Capital - Intra...
Números TIP - ¿Có...
Softaculous - Desar...
iLovePDF | Herrami...
Escritorio < My Blo...
VIDEO 8: Configura...
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
>> Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Resultados
SOLUCIÓN EN LÍNEA
JOTA
RESULTADOS
Vehículos II
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir automóviles, camperos/camionetas (4x4 o 4x2, diésel o gasolina), pick up (4x4 o 4x2, diésel o gasolina, doble cabina o sencilla), vans, microbuses, busetas, buses,...
« primera ‹ anterior 1 2 3 4
Procesos

b. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector del suministro de equipos y partes audiovisuales. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados por CANAL CAPITAL, que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

CONTRATO	VALOR	PROVEEDOR	OBJETO
736 - 2015	$ 50.000.000	Q PARTS	El contratista se obliga con Canal Capital de manera autónoma e independiente a vender y entregar los elementos técnicos (materiales, suministros, repuestos y accesorios) y herramientas necesarios para realizar los mantenimientos de los equipos de televisión de Canal Capital
883 - 2016	$ 68.900.000	Q PARTS	se obliga de manera autónoma e independiente a suministrar y a entregar los elementos técnicos (materiales, repuestos y accesorios) y/o herramientas, necesarios para realizar los mantenimientos de los equipos de televisión de Canal Capital. Todo de conformidad con lo señalado en los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta presentada por el contratista.
844 - 2018	$ 8.000.000	Q PARTS	Suministrar los elementos para el mantenimiento y reparación de los equipos de infraestructura de Canal.
584 - 2019	$ 45.000.000	Q PARTS	Suministrar los elementos para el mantenimiento y reparación de equipos e infraestructura técnica del Canal.

Los contratos anteriores se han realizado bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, adicionalmente se efectuó estudio de mercado en cada vigencia para efecto de establecer el menor valor de los ítems ofrecidos y de esta forma, escoger la oferta más favorable para el canal.

Se manifiesta la necesidad de realizar un contrato de suministro de elementos con el cual se cubra los requerimientos de las necesidades correspondientes a insumos, para efectuar el mantenimiento de la infraestructura técnica, lo cual permita mantener la operación del Canal.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgieren con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1414 de 2017 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Ley 33 de 1987 de adhesión al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886. Equiparación del software a las obras literarias.

Ley 599 de 24 de julio de 2000, Código Penal (Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio de 2000). Título VIII. De los delitos contra los Derechos de Autor, en sus artículos 270, 271 y 272. Aspecto penal de la protección al Software.

CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS Este tipo de contrato se celebran con empresas en el sector de broadcast de equipos y partes audiovisuales, cuyo objeto social les permita suministrar los insumos y demás elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de equipos e infraestructura técnica, para de esta forma garantizar la prestación de este servicio con la disponibilidad oportuna.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

c. OBJETO

Suministrar los insumos y demás elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de equipos e infraestructura técnica de Canal Capital, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.

d. ALCANCE

No aplica

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507
Tecnología audiovisual	86000000	86140000	86141700	86141702

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los elementos requeridos en las condiciones técnicas contempladas en el anexo técnico de conformidad con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato mediante correo electrónico o por a quien éste designe. De cualquier manera, dichas solicitudes serán expresamente autorizadas por el supervisor del canal.
2. Entregar en las instalaciones de Canal Capital en la fecha establecida y según requerimiento, la totalidad de los elementos solicitados para cada pedido.
3. Entregar los elementos requeridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la solicitud.
4. Asumir la totalidad de los costos de transporte de los elementos requeridos hasta las instalaciones de Canal Capital.
5. Garantizar que los elementos suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, marca y calidad descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
6. En caso de falla o imperfección de cualquiera de los elementos y/o herramientas técnicas solicitadas, el contratista deberá proporcionar los elementos y/o herramientas de reemplazo en un término no mayor a dos (2) semanas.
7. Mantener los valores y condiciones ofertadas en la cotización durante la vigencia total del contrato.
8. Atender las sugerencias y peticiones entregadas por el supervisor designado por Canal Capital.
9. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1: El contratista debe brindar garantía por defectos de fábrica durante doce (12) meses, contados a partir del ingreso al almacén de los bienes objeto del presente contrato; salvo en lo que respecta a los bienes fungibles tales como; lámparas, bombillas, sockets y filtros.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se contemplaron las siguientes condiciones técnicas:

LISTADO DE ELEMENTOS	
Item	**Descripción**
1	BELDEN Ref. 1505F Cable Video Super Flexible (conductor Central multifilar trenzado) RG-59, Calibre 21 AWG 75 Ohms para aplicaciones en Video Digital, HD y Análogo de alta resolución Carrete de 1000 pies (305 mts)
2	BELDEN 1505A Cable RG-59, Calibre 20 AWG,75
3	BELDEN Ref. 1694A Cable coaxial RG-6 Flexible
4	BELDEN Ref. 8422 cable para audio Micrófono/Línea, 2
5	BELDEN Ref. 1858A, Cable Triaxial para cámara
6	BELDEN Ref. 8240, Cable coaxial 20 AWG
7	BELDEN Ref. 9913F7 Coax - RG-8/U Type RG/u Type,10
8	BELDEN Ref. 2412 Cable UTP Cat 6 350 MHZ 2.4 Gb Color
9	BELDEN Ref. 1694A Cable Coaxial RG-6, (conductor Central Rígido) Calibre 18 AWG, 75 Ohms, Tinned Copper Braid + 100% Foil Shield, ancho de banda 3GHz. Aplicaciones para Video HD, Standard definition SD, Vídeo análogo alta resolución. Carrete de 1000 Pies (305 mts)
10	BELDEN Ref. 8259 Cable Coaxial 20AWG, (conductor Central multifilar trensado) , calibre RG 58, 50 Ohms, Color negro, para señales de antena. Carrete de 1000 Pies, (305mts).
11	BESTCOM / MULTICOM Cable Coaxial RG-6, para RF Carrete de 305 mts
12	BELDEN Ref. 1192A QUAD STAR Cable para Audio Microfono / Linea, superflexible, de alto blindaje con tecnología Quad Star; Calibre 21 AWG, carrete de 1000 pies (305 mts) Color Negro. Cubierta en PVC Flexible de alta resistencia.
13	BELDEN Ref. 1855A Cable Minicoax, Calibre 23 AWG, 75 Ohms para aplicaciones en Video Digital, HD y Análoga de alta resolución. Carrete de 305 mts (1000 Pies). (conductor Central Rígido)
14	BELDEN Ref. 8451 Cable de montaje para Audio de Línea Calibre 22 AWG, carrete de 305 mts (1000 Pies)
15	BELDEN Ref. 1800B Cable 1 par, Calibre 24 AWG, impedancia 110Ohms, para aplicaciones de audio digital y DMX Carrete de 305 mts (1000 Pies).
16	BELDEN Referencia 1857A, Cable Triaxial para cámara 22AWG, Extra Flexible, calibre RG 59, ideal para aplicaciones moviles, Color negro Carrete de 1000 Pies, (305mts) diámetro externo 0,360”
17	KINGS Ref. 2065-2-9 Conector BNC 75 OHM, de Crimping
18	KINGS Ref. 2065-10-9 Conector BNC 75 OHM, de Crimping
19	KINGS Ref. 2065-11-9 Conector BNC 75 OHM, de Crimping
20	KINGS Ref. 0345-E00-C7202N Conector DIN 1.0/2.3, 75 OHM
21	KINGS Ref. KTH-2025 dado para pinza KTH-1000, para ponchar cable minicoax
22	KINGS Ref. KTH-2255 dado para pinza KTH-1000, para ponchar cable RG6
23	PALADIN Ref. 1247 Pelacables para cables RG59, RG6 y Minicoax.
24	CABLEMATIC Pinza de compresión para conectores RG6 para RF.
25	BELDEN o Similar Cable UTP CAT 6 Carrete x 305 mts.
26	BELDEN / KINGS / AMPHENOL ó Similar Conector BNC 75 OHM, para video digital, cable RG-59
27	BELDEN / KINGS / AMPHENOL ó Similar Conector BNC 75 OHM, para video digital, cable RG-6
28	PPC Conector RG59 / RG-6 de compresion para RF

29	PPC Conector RG-6 de compresion para RF
30	BELDEN / KINGS / AMPHENOL ó Similar Conector BNC 75 OHM, de crimping para video digital, cable Minicoax.
31	AMPHENOL Conector BNC-BNC de montaje en Chasis de 75 Ohms
32	AMPHENOL Ref. 112446 Unión aérea BNC - BNC
33	AMPHENOL Conector BNC para cable RG8
34	AMPHENOL Conector BNC para cable RG58
35	AMPHENOL Terminación BNC de 75 Ohms
36	AMPHENOL Union áerea BNC – BNC de 75 Ohms
37	NEUTRIK NC3FX Conector XLR-3 Aéreo Hembra
38	NEUTRIK NC3MX Conector XLR-3 Aéreo Macho
39	NEUTRIK NC3FD – L -1 Conector XLR-3 Panel Hembra
40	NEUTRIK NC3MD – L -1 Conector XLR-3 Panel Macho
41	AMPHENOL AC4F Conector XLR-4 Aéreo Hembra
42	AMPHENOL AC4F Conector XLR-4 Aéreo Macho
43	NEUTRIK ó Similar Conector Phone Plug ¼ Stereo Macho
44	NEUTRIK ó Similar Conector Phone Mini Plug 1/8 Stereo Macho
45	NEUTRIK ó Similar Conector RCA Audio Macho
46	NEUTRIK Ref. NYS225 Conector Plug 1/4 Mono
47	Adaptador BNC (H) A RCA (M)
48	Adaptador RCA (H), BNC (M)
49	ADC Ref. CP-1051 Adaptador BNC a patch Standard Size
50	KINGS Conector Triax Macho Panel para cable 0.360, Ref. 7702-2
51	KINGS Conector Triax Hembra Panel para cable 0.360, Ref. 7702-8
52	KINGS Conector Triax Macho Panel para cable 0.520, Ref. 7702-3
53	KINGS Conector Triax Hembra Panel para cable 0.520, Ref. 7702-9
54	KINGS Conector Triax macho aéreo Ref. 7705-2 para cable 0,360”.
55	KINGS Conector Triax Hembra aéreo Ref. 7703-2 para cable 0,360”.
56	KINGS Conector Triax macho aéreo Ref. 7705-3 para cable 0,520”.
57	KINGS Conector Triax Hembra aéreo Ref. 7703-3 para cable 0,520”.
58	KINGS Retrofit Ref. 7708-6 para Conector Triax Hembra 0,520
59	KINGS Retrofit Ref. 7708-5 para Conector Triax Hembra 0,360
60	KINGS Retrofit Ref. 7708-3 para Conector Triax Macho 0,520
61	KINGS Retrofit Ref. 7708-2 para Conector Triax Macho 0,360
62	SET CABLE DE APUNTADOR, Marca TELEX, Compuesto por
63	NEUTRIK / AMPHENOL Conector XLR-4 Aéreo Hembra (NC4FX)
64	NEUTRIK / AMPHENOL Conector XLR-4 Aéreo Macho (NC4FX)

65	NEUTRIK / AMPHENOL Conector XLR-5 Aéreo Hembra (NC5FX)
66	NEUTRIK / AMPHENOL Conector XLR-5 Aéreo Macho (NC5FX)
67	ROSCO Rollo de cinta gaffer 2plg x 50mts Colores varios: Blanco, Negra, gris, Naranja, Verde
68	OSRAM Lámpara fluorecente 55W Ref. CR3200 / 120V 8,000 Horas de uso aprox. Studio Line
69	OSRAM Lámpara de Cuarzo 2000W / 120V 250 Horas de uso aprox. Ref. CYX para fresnel de TV
70	OSRAM Lámpara de Cuarzo 1000W / 120V 250 Horas de uso aprox. Ref. EGT para fresnel ARRI.
71	OSRAM Lámpara de Cuarzo 1000W / 120V, 300 Horas de uso aprox. Ref. FEL para Elipsoidal / Lowel DP
72	OSRAM Lámpara de Cuarzo 650W / 120V 200 Horas de uso aprox. Ref. FRK para Fresnel ARRI.
73	OSRAM Lámpara de Cuarzo 575W / 120V, 1,500 Horas de uso aprox. Temperatura de color 3100° K Ref. GLA
74	OSRAM Lámpara HMI 575W / 120V Single Ended, 1,000Horas de uso aprox.
75	OSRAM Lámpara HMI 1200W / 120V Single Ended, 1,000Horas de uso aprox.
76	OSRAM DULUX T/E 42W/840 CONSTANT GX24Q
77	Panel metálico color negro de 1 Unidad de Rack
78	Panel metálico color negro de 2 Unidad de Rack
79	Panel metálico color negro de 3 Unidad de Rack
80	Panel metálico color negro de 4 Unidad de Rack
81	Panel metálico color negro de 6 Unidad de Rack
82	Bandeja metálica color negro de 1 unidades de rack
83	Bandeja metálica color negro de 2 unidades de rack
84	Bandeja metálica color negro de 3 unidades de rack
85	Bandeja metálica color negro de 4 unidades de rack
86	Bandeja metálica color negro de 5 unidades de rack
87	Bandeja metálica color negro de 8 unidades de rack
88	Bandeja deslizable 19” 1RS con rieles para montaje en rack. Capacidad de carga de 35 Kg.
89	Bandeja metálica color negro especial para monitores.
90	ADC Ref. PPA3-14MKIINO Patch Panel Audio Long Frame, de 2x24 puntos, en configuración Normal Outs.
91	ADC Ref. BK3 Patch Cord Audio Longitud 3 pies (91.5 cm), Long Frame
92	ADC Ref. PPE2224-SVJ-BK VIDEO PNL 2RU 2X24 SVJ,W/DS –Black Patch Panel Video 2,4GHz HD
93	ADC Ref. BK3VX HD/ST STD/STD /Patch Cord de Video Longitud 3 pies (91.5 cm)
94	ADC Ref. PPE2232-MVJ-BK Patch Panel Video Midsize 2x32 MVJ Normalling Jack 2RU
95	ADC Ref. BK3V-STM Patch Cord Video Long 3 pies Midsize
96	ADC Ref. BET2000 Insertor de BNC para patch de video
97	ADC Ref. QB-2 Pinza insertora para patch de audio (Incluye Una (1) Punta Ref. QB2T.
98	Paquete de amarre plastico de 4" (paquete por 100 Unidades)
99	Paquete de amarre plastico de 6" (paquete por 100 Unidades)
100	Paquete de amarre plastico de 8" (paquete por 100 Unidades)

101	Paquete de amarre plastico de 10" (paquete por 100 Unidades)
102	Paquete de amarre plastico de 12" (paquete por 100 Unidades)
103	Flex circular de 95 cms de diametro, doble faz Blanco / Dorado
104	LOWEL Ref. 96008 Soporte con 2 sockets para Tota,
105	OSRAM TP 23H Socket para proyector Fresnel 650 Plus (lamp holder)
106	ARRI Ref L4.79207.E FRESNEL LENS 3" FL300+
107	ARRI Ref L4.83141.E Fresnel lens 175mm (7in)
108	USHIO Lámpara de Cuarzo 150W / 120V 1,000 Horas de uso aprox. Ref. ESP para fresnel Arri Ref. ESP
109	OSRAM Lámpara de Cuarzo 750W / 120V, 3200°K, 300 Horas de uso aprox. Ref. HPL para Optipar / Arrilite 750 / ETC S4 Fresnel 7.
110	USHIO Lámpara de Cuarzo 600W / 120V 75 Horas de uso aprox. Ref. DYS para Omni
111	OSRAM Lámpara de Cuarzo 300W / 120V 100 Horas de uso aprox. Ref. FKW para fresnel ARRI.
112	ARRI Ref L4.79326 Socket 300 / 650 w
113	ROSCO Rollo de Filtro White Diffusion Ref. 216
114	ROSCO Rollo de Filtro Quarter White Diffusion Ref. 251
115	ROSCO Rollo de Filtro Half White Diffusion Ref. 250
116	ROSCO Rollo de Filtro H.M.I. To Tungsten Ref. 236
117	ROSCO Rollo de Filtro Full C.T. Blue Ref. 201
118	ROSCO Rollo Cinefoil Ref 280 7,62m x 61cms (24”x25”)
119	BELDEN Ref. AX102655 Face plate 2 puertos para Cat 6
120	BELDEN Ref. AX101321 Jack Modular Negro Cat 6
121	BELDEN Ref. AX104190 Jack Modular Rojo Cat 6
122	BELDEN Ref. AX104193 Jack Modular Azul Cat 6
123	BELDEN Ref. AX103114 Herraje para Patch Panel 24 Puertos Cat 6. (No Incluye los jacks).
124	BELDEN Ref. C601106003 Patch Cord Azul Cat 6 – 90cms.
125	BELDEN Ref. C601106007 Patch Cord Azul Cat 6 – 210cms.
126	BELDEN Ref. 10GX12 Cable UTP CAT6A 625Mhz 10Gb Color Azul. Carrete x 305 mts.
127	BELDEN Ref. AX102655 Face plate 2 puertos para Cat 6A
128	BELDEN Ref. AX102283 Jack Modular Negro Cat 6A
129	BELDEN Ref. AX104153 Jack Modular Rojo Cat 6A
130	BELDEN Ref. AX104156 Jack Modular Azul Cat 6A
131	BELDEN Ref. BELDEN Ref. AX103114 Herraje para Patch Panel 24 Puertos Cat 6A. (No Incluye los jacks).
132	BELDEN Ref. CA21106003 Patch Cord Azul Cat 6A – 90cms.
133	BELDEN Ref. CA21106007 Patch Cord Azul Cat 6A – 210cms.
134	RACK METALICO ESTANDAR PROFESIONAL 19” de 35/40 UNIDADES DE RACK (Profund 67 cms) para montaje de equipo de televisión ó radio.
135	Tapa lateral para Rack de 40 espacios (Profund 67 cms)

136	RACK METALICO ESTANDAR PROFESIONAL 19” de 25/30 UNIDADES DE RACK (Profund 67 cms) para montaje de equipo de televisión o radio.
137	Tapa lateral para Rack de 30 espacios (Profund 67 cms)
138	Regleta de distribución eléctrica de 10 puntos de conexión con polo aislado, cable de 1 mt con clavija Leviton Twist Lock
139	Regleta de distribución eléctrica de 10 puntos de conexión con polo aislado, cable de 1 mt con clavija Leviton tipo normal U-ground
140	Regleta de distribución eléctrica montaje frontal de 8 puntos de conexión con polo aislado, cable de 1 mt con clavija Leviton tipo normal U-ground
141	Perfil para soporte de cableado en rack
142	Rieles de soporte para montaje en rack con ojales para graduar la ubicación sobre los perfiles del rack. Acabados con tratamiento irisado.
143	Juego de Tuerca de clip y tornillo para Rack
144	TELEX Cojín para diadema
145	LIGHT SOURCE Guaya de Seguridad 1/8” 76cm , carga de trabajo 200 libras, de longitud 30” para equipos de Iluminación, incluye gancho tipo mosquetón con clip de enganche rápido.
146	LIGHT SOURCE Mega clamp Gancho en aluminio para colgar equipos de iluminación. Capacidad de Carga 273 Kgs.
147	ARRI Ref L4.79404.E FRESNEL LENS FL650+
148	ROSCO Lens Tissue Paquete de 100 unds
149	ROSCO Ref. 150-05711-0128 Chroma Key Green (Verde) 3.79 litros (1 galón)
150	ROSCO Liquido para limpiar lentes en spray (8 onzas)
151	ROSCO Rollo de filtros, difusores, correctores ó dicroicos, en colores y referencias varias. Dimensiones: 7,6 mtsx 1,24 mts aprox. Ver Listado adjunto de referencia y existencias.
152	ROSCO Pliegos de filtros, difusores, correctores ó dicroicos, en colores y referencias varias. Dimensiones: 53 x 61 cms aprox. Ver Listado adjunto de referencia y existencias.
153	Galón pintura de chroma verde
154	Galón pintura de chroma azul
155	Cable HDMI 1.5 mtrs
156	Cable HDMI 3 mtrs
157	Cable HDMI 5 mtrs
158	Cable HDMI 10 mtrs
159	Cable HDMI 15 mtrs
160	Cable HDMI 20 mtrs

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la Ley, como un contrato de suministro, el cual se realizará mediante la modalidad de contratación directa.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

e. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por DOCE (12) MESES y/o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

f. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C.

g. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar

Este contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1077 del 09 de marzo de 2021 con rubro: 4.2.1.5.02.08, Concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

h. FORMA DE PAGO

Para la forma de pago, teniendo en cuenta que el valor de la contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE**., dicho monto se cancelará de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales proporcionales a los elementos efectivamente entregados por el contratista durante el mes, de conformidad con los valores unitarios presentados en la cotización y de acuerdo con las solicitudes de pedido realizadas por el supervisor.

Cada pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la respectiva factura, certificación de ingreso al almacén y certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. Canal Capital hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Para el último pago será necesario el informe final del supervisor.

FORMA DE DETERMINAR EL VALOR DE LOS ÍTEMS NO CONTEMPLADOS:

Para los ítems no previstos en el anexo técnico se aplicará el siguiente procedimiento:

Son ÍTEMS NO PREVISTOS aquellos que no fueron pactados en el inicio del contrato dentro del anexo técnico, por cuanto no se contemplaron inicialmente. Sin embargo, eventualmente se pueden requerir para el cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que Canal Capital, requiera durante la ejecución del contrato un ítem no previsto, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el ítem solicitado en las cantidades requeridas, detallando: Especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA.

2. Canal Capital o el supervisor del contrato, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, el contratista deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la Entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista.

3. La decisión final se hará constar en un acta de fijación de precios no previstos suscrita entre el supervisor y el contratista, soportado adicionalmente por el cuadro comparativo de precios no previstos.

4. Todos los ítems no contemplados una vez aprobados pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Canal lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras.

NOTA 1: Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems no previstos en el anexo técnico del contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor que impartirá mediante la suscripción del acta de fijación de precios no previstos su aprobación. Cualquier ítem que se ejecute sin la autorización previa del supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que Canal Capital no reconocerá valores por tal concepto.

NOTA 2: En el caso de que el contratista cotice un ítem por un valor muy superior al promedio, el supervisor solicitará aclaración de este con el fin de contar con información complementaria para el análisis respectivo.

i. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la Coordinación Técnica, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la ley, la Resolución 031 de 2019 de Canal Capital en materia de supervisión y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

1. Conocer los antecedentes de la contratación.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Velar por el cumplimiento de los asuntos relacionados con los derechos de autor.
4. Verificar la constitución y entrega a la Coordinación Jurídica, de la garantía respectiva.
5. Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se trata de una contratación en la modalidad de Contratación

Directa según lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II del Título III - CONTRATACIÓN DIRECTA, numeral 5 y subnumeral 5.22 Otros, modalidad excepcional de selección, que procede únicamente en los casos definidos expresamente en dicho Manual y que permite la escogencia de un contratista por el factor de la cuantía cuando no supere los 300 SMLMV así:

(...)

"Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)."

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo previsto en el Título III, Capítulo I, numeral 3.3.9 "CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE" del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 018 del 3 de marzo de 2021 *"La escogencia de los contratistas se hará atendiendo el deber de selección objetiva. En cumplimiento de este deber se seleccionará al contratista atendiendo criterios claros y objetivos tales como: el precio, el plazo, cumplimiento de contratos anteriores, calidad, experiencia, idoneidad, formación, creatividad, recursividad, pertinencia, innovación, cumplimiento de normas técnicas, entre otros, los cuales permitirán determinar la oferta más favorable para la entidad."*

Atendiendo el estudio de mercado efectuado se tiene que la oferta màs favorable a los intereses del canal es aquella que tiene el menor valor en cada uno de los ítems requeridos por el canal.

El futuro contratista deberá acreditar que tiene capacidad para ejecutar el contrato a suscribir. Para el efecto, deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones que acrediten el suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser por valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

12. REQUISITOS HABILITANTES

No aplica para la presente contratación.

12.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica para la presente contratación.

12.2. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

No aplica para la presente contratación.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad

de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno y Externo	Todas las etapas de la contratación	Operacional	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Detrimento patrimonial	2	3	6	Moderado	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	Moderado	Si	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Transversal	Liquidación del contrato	Dependiendo del riesgo material izado (*)	Permanente

2	General	Interno	Pre-Contractual	Legal	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del contratista	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	1	3	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	Estructuración	Suscripción del contrato	Verificación de la necesidad de la entidad e idoneidad del contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Moderado	Canal Capital	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	2	Bajo	Si	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del	Retrasos en ejecución contractual	3	3	9	Alto	Contratista - Ca	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	2	6	Moderado	Si	Canal Capital - C	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					contrato y de la legislación existente.						nal Capital						ontratista				
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	2	3	6	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista, cláusulas de confidencialidad de la información	2	2	4	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. Hechos cumplidos	3	3	9	Alto	Contratista - Canal Capital	Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.	3	3	9	Alto	Contratista - Canal Capital	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área - Supervisor	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente

																	r del contrato				
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	1	3	3	Bajo	Canal Capital	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	3	3	Bajo	No	Coordinación Jurídica	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior al firma del contrato

(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital.

En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el objeto del contrato, la naturaleza del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, póliza que deberá ser EN FORMATO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.

14.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

14.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica para la presente contratación

14.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Una vez valorados los servicios a contratar, el objeto del contrato, la naturaleza del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, y de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.9.7.1 del Manual de Contratación e Interventoría se establecen la siguiente garantía:

GARANTÍA	AMPARO	OBJETO DEL CONTRATO			VIGENCIA
		BIENES	SERVICIOS	OBRAS	
Cumplimiento	Cumplimiento	N/A	20% del valor total del contrato	N/A	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento	Calidad y correcto funcionamiento del bien	N/A	20% del valor total del contrato	N/A	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Cumplimiento	Pago de salarios y prestaciones sociales	N/A	5% del valor total del contrato	N/A	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

15. ANEXOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Copia de la cédula de ciudadanía
4. Antecedentes
5. RNMC
6. Certificado de cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales
7. RUT
8. RIT
9. Propuesta de servicios
10. Inscripción en SECOP II
11. Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación

16. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia **Carolin Olarte Ciprian** **Coordinadora Área Técnica** 310	
Profesionales que proyecta área técnica. **Angelica Herreño Páez**	
Profesional que proyecta **EDWIN ROLANDO SÁNCHEZ PORRAS** **Abogado Secretaría General**	
Fecha de elaboración:	31/03/2021